

RESOLUCIÓN 2026/07, de 20 de marzo de 2026, del Consejero Delegado de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A, procediendo a la publicación de la relación provisional de todas las personas aspirantes admitidas y excluidas en el procedimiento de contratación de una persona para cubrir un puesto de Licenciado/a en Derecho mediante contrato temporal de interinidad para prestar servicios en la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A. (EPVS)

Se han publicado las Bases de la Convocatoria de selección de Licenciado/a en Derecho, con contrato temporal de interinidad en el Boletín Oficial de la Provincia en su número 39 de fecha 27 de febrero de 2026.

Se otorgaba un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la publicación de dicho anuncio para presentar las candidaturas mediante el procedimiento indicado en dichas Bases publicadas.

Terminado el plazo de recepción de las mismas, se procede a su revisión con objeto de comprobar cuáles de ellas cumplen los requisitos exigidos en la Estipulación Segunda de dichas Bases.

Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en la web www.viviendasdiputaciondecadiz.es, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Las personas aspirantes excluidas que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidas de la convocatoria.

A la vista de los antecedentes de hecho expuestos vengo en


RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la contratación de una persona para cubrir un puesto de Licenciado/a en Derecho, mediante contrato temporal de interinidad para prestar servicios en EPVS que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en la página web <https://www.viviendasdiputaciondecadiz.es>, en virtud de lo dispuesto en la base Tercera de las publicadas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

TERCERO: Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, siguiendo las indicaciones recogidas en la base Tercera anterior, es decir, mediante correo electrónico dirigido a viviendaysuelo@dipucadiz.es.

Fdo.: D. Jose Manuel Cossi Gonzalez.
Consejero-Delegado de la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A.

Código Seguro De Verificación	d7o16X8LQi5FevxUDG1UEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Cossi González	Firmado	23/03/2026 08:50:11	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/d7o16X8LQi5FevxUDG1UEA==			



ANEXO

RELACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS/EXCLUIDOS. CONFORME A LAS BASES DE CONVOCATORIA QUE RIGEN LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA PARA CUBRIR UN PUESTO DE LICENCIADO/A EN DERECHO MEDIANTE CONTRATO TEMPORAL DE INTERINIDAD POR SUSTITUCIÓN DE PUESTO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA EMPRESA Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN LA EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE CÁDIZ.

CÓDIGO	ADMISION/EXCLUSIÓN	CAUSAS EXCLUSIÓN
P0126-01	ADMITIDA	
P0126-02	EXCLUIDA	1
P0126-03	ADMITIDA	
P0126-04	EXCLUIDA	1
P0126-05	ADMITIDA	
P0126-06	EXCLUIDA	1
P0126-07	ADMITIDA	
P0126-08	ADMITIDA	
P0126-09	ADMITIDA	

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- (1) El no cumplimiento de los requisitos de experiencia mínima de cinco (5) años en puestos similares por cuenta propia, o ajena, en sociedades mercantiles públicas (u otros entes del sector público) relacionadas con el sector inmobiliario, o privadas dedicadas a la construcción, promoción y gestión inmobiliaria. (Punto 4 de los requisitos según la base segunda)

Código Seguro De Verificación	d7o16X8LQi5FevxUDG1UEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Cossi González	Firmado	23/03/2026 08:50:11
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/d7o16X8LQi5FevxUDG1UEA==		

